

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO – CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

SECRETARÍA: Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
Señor Juez, le informo que se encuentra pendiente reprogramar la audiencia de pruebas dentro de este medio de control. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.


ALFONSO PADRÓN ARROYO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO – CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.**

1. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se tiene que la audiencia de pruebas fue reprogramada mediante auto de 04 de mayo de 2021, para el día de hoy 27 de mayo, a las 09:00 a.m., la cual no se realizó atendiendo a solicitud del apoderado de la parte actora, quien manifestó estar presentando síntomas relacionados con Covid-19, que disminuyen su estado de salud, y a la espera de la realización de la respectiva prueba.

Como quiera que las pruebas a recaudar son testimoniales y que en su mayoría fueron decretados a solicitud de la parte actora; en aras de salvaguardar sus garantías procesales, es necesario disponer nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas dentro de este medio de control, para lo cual se fijará el día lunes 21 de junio a las 09:00 a.m.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

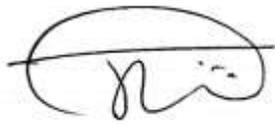
RESUELVE

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00218-00
DEMANDANTE: MABEL MARÍA PAREJO GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO – CONSORCIO SANEAMIENTO SINCELEJO – CONSTRUCTORA GLOBAL DE LA COSTA S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

1.- PRIMERO. Reprográmese la práctica de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 21 de junio de 2021, a las 09:00 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

2.- SEGUNDO. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZES, para lo cual las partes recibirán la invitación a unirse a la reunión a los correos electrónicos que fueron aportados al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez

SMH

Firmado Por:

JORGE ELIECER LORDUY VILORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

612cd777d8509cd12c9bec8c5e795fd496706231cb46c18f4da920e8902929e3

Documento generado en 27/05/2021 12:12:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>